



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL CENTRO

El alumnado menor de edad que curse Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, Bachillerato o el Segundo Curso de Formación Profesional de Grado, podrá salir del centro durante los recreos y al finalizar su jornada lectiva.

En relación al alumnado de **4ºESO** y **Primer Curso de Formación Profesional de Grado Básico** podrá salir del centro **durante los recreos** siempre y cuando la familia consienta tal circunstancia a través de la presente autorización. Igualmente, a lo largo del curso, en las ocasiones en las que la **ausencia de un profesor/a** coincida con la **primera o última hora del día**, el centro dará la posibilidad, a este alumnado, de entrar más tarde o salir del mismo con antelación, avisando de esta circunstancia a la familia a través de correo electrónico siempre que sea posible.

El alumnado de 1º a 3º ESO, ambos inclusive, sólo podrá salir del centro durante la jornada lectiva acompañado de uno de sus representantes legales.

Como representantes legales de nuestro hijo/a y habiendo leído y comprendido todo lo anterior,

al marcar durante el proceso de matriculación online, la casilla "**SI, en recreos**" en el apartado "**Autorización para salir del centro**",

le autorizamos para salir del centro durante el periodo de recreo.

Del mismo modo,

al marcar durante el proceso de matriculación online, la casilla "**SI, en caso de ausencia de profesor a primera o última hora**" en el apartado "**Autorización para salir del centro**",

le autorizamos a salir o entrar en el centro en horario diferente al habitual, cuando de manera excepcional, y ante la ausencia de su profesor, sea también autorizado por el centro.

En Colmenar Viejo a 7 de julio de 2023